(57)

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PROVIDENCIA GOC N° 221 /2020

A : **PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO**

DE : **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

REF. : **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA RESPALDO DE DATOS" – ID N° 379.970**

FECHA : **04 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio los Señores miembros del Directorio, a los efectos de remitir las conclusiones de la revisión del informe de evaluación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución N° Resolución N° 2675/2020," **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA RESPALDO DE DATOS" – ID N° 379.970,** de conformidad con lo establecido en el Artículo 7. **Funciones**, numeral g) del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual reza: "**Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones,** Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación**, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante…"**

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), según CDP Nº 128/2020.

Que, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 3 de diciembre de 2020, no se ha recepcionado oferta alguna para el presente proceso de Contratación, se recomienda **DECLARAR DESIERTA** acorde con el Articulo N° 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso a), que se transcribe a continuación:***…"que no se hubiera presentado oferta alguna…"***

Por todo lo expuesto se solicita emitir la Resolución a la máxima Autoridad por la cual se **Declara desierta** la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2020 - **ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA RESPALDO DE DATOS" – ID N° 379.970**

Se adjunta al presente informe los siguientes documentos: Dictamen de la UOC, Carpeta del Llamado, Oferta presentada y CDP N° 128/2020.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONATEL
Secretaría General
Presidencia
G. Internacional
G. Servicios de Telecomunicaciones
G. Planificación y Desarrollo
G. Operativa de Contrataciones
G. Radiocomunicaciones
G. Adm. Financiera
G. Supervisión y Control
G. Capital Humano
Gabinete Técnica
Dpto. Informática
Dpto. Comunicación Social
Asesoría Legal
Secretaría General
Sec. Privada
Directorio
Auditoría
División de Protocolo
04 DEC 2020
Econ. Elov Juan O. Melgarejo Páez
Secretario General
CONATEL

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EL 04 / 12 / 20
A LAS 12:30
POR ANIBAL PEREZ
SECRETARIA GENERAL
CONATEL
FIRMA